

RESOLUCIÓN N°: 3206/24.-

Ramallo, 14 de noviembre de 2024.-

VISTO:

La 3er. "Cabalgata de la Soberanía" organizada por la Agrupación Tradicionalista "El Resero" de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará a cabo los días 23 y 24 de noviembre del corriente año desde el paraje El Tonelero hasta la Vuelta de Obligado en el Partido de San Pedro;

Que la misma tiene por objeto poner en valor las batallas históricas que tuvieron lugar en ambos parajes: las batallas del Paso del Tonelero y de la Vuelta de Obligado;

Que estas batallas son reconocidas como modelos y ejemplos de sacrificio y puesta en valor de la soberanía de nuestra Nación;

Que resulta importante conmemorar fechas trascendentales para nuestra historia nacional, regional y local, como el Día de la Soberanía Nacional;

Que la cabalgata es una tradición arraigada en nuestro país y en nuestro distrito, que simboliza la unión, la fuerza y la conexión con nuestras raíces culturales;

Que la realización de esta actividad contribuye a fortalecer los lazos comunitarios y transmitir a las nuevas generaciones los valores de la patria y la identidad nacional;

Que es fundamental promover el conocimiento de nuestra historia y de los hechos que nos han forjado como Estado-Nación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de INTERES LEGISLATIVO Y MUNICIPAL la realización de la 3er. "CABALGATA DE LA SOBERANÍA" que se desarrollará los días 23 y 24 de noviembre, iniciando en el paraje El Tonelero y finalizando en la Vuelta de Obligado, en conmemoración del Día de la Soberanía Nacional.


ARTÍCULO 2º) Felicítase a la Agrupación Tradicionalista "El Resero" de Villa Ramallo por esta iniciativa en pos de la preservación y defensa de la soberanía nacional.

ARTÍCULO 3º) Difúndase ampliamente este evento a través de los medios de comunicación locales y las redes sociales, invitando a toda la comunidad a participar.

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente a la Agrupación Tradicionalista "El Resero", a la Secretaría de Fortalecimiento Institucional, a la Dirección de Cultura y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE